

Número de orden	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar en m²	Fecha convocatoria: octubre de 1967	
				Día	Hora
140	Manuel Torrents Torrents.—Can Ribas, barrio Bell-Lloch. Santa Inés. La Roca	Cereal secano 1.ª	7.110	5	11
		Camino particular	440	5	11
		Arboles ribera	2.260	5	11
		Camino particular	100	5	11
141	Manuel Torrents Torrents.—Can Ribas, barrio Bell-Lloch. Santa Inés. La Roca	Pinos	2.600	5	11
142	Manuel Torrents Torrents.—Can Ribas, barrio Bell-Lloch. Santa Inés. La Roca	Cereal secano 1.ª	14.390	5	11
143	Manuel Torrents Torrents.—Can Ribas, barrio Bell-Lloch. Santa Inés. La Roca	Cereal secano 1.ª	15.160	5	10
		Camino particular	200	5	10
144	Seminario Conciliar de la Diócesis de Barcelona.—Diputación, 231. Barcelona	Cereal secano 1.ª	2.400	5	10
		Camino particular	240	5	10
145	Daniel Badía Badía.—Bell-Lloch. Santa Inés. La Roca	Pinos	16.920	5	10
146	Teresa Alabáu Vallhonesta.—Anselmo Clavé, 18. La Roca	Chopos	7.600	5	9,30
		Cereal riego 3.ª	11.940	5	9,30
		Erial pastos	4.420	5	9,30
		Chopos	4.300	5	9,30
		Cereal riego 3.ª	6.660	5	9,30
Término municipal de Cardedeu					
1	Abastecimiento de Aguas de Barcelona.—Barrio Bell-Lloch. Santa Inés. La Roca	Cereal secano 1.ª	1.490	7	9,30
2	Esteban Rivalta Recordá.—Afueras, 7. Cardedeu	Cereal secano 1.ª	1.640	7	9,30
3	Antonio Codina Plandolit.—Afueras, 6. Cardedeu	Cereal secano 1.ª	1.880	7	10
4	Esteban Rivalta Recordá.—Afueras, 7. Cardedeu	Cereal secano 1.ª	1.360	7	10
5	Juan Pons Padiós.—Santa Inés. La Roca	Cereal secano 1.ª	2.280	7	10
6	Antonio Codina Plandolit.—Afueras, 6. Cardedeu	Cereal secano 1.ª	1.160	7	11
7	Antonio Codina Plandolit.—Afueras, 6. Cardedeu	Era	40	7	11
		Cereal secano 1.ª	280	7	11

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Santafé (Granada).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Santafé (Granada), por un presupuesto de contrata de 6.299.720,95 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Palacios, S. L.», residente en Madrid calle Tomás Bretón, número 8, que se compromete a realizar las obras con una baja del 21,60 por 100, equivalente a 1.360.739,72 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.938.981,23 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto

1.º Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Palacios, S. L.», con residencia en Madrid, calle de Tomás Bretón, número 8, las obras de construcción de edificio para una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santafé (Granada), por un importe de pesetas 4.938.981,23, que resultan de deducir 1.360.739,72 pesetas, equivalente al 21,60 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 6.299.720,95 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.938.981,23 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 950.388,55 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1967 y 3.988.592,68 pesetas para el ejercicio económico de 1968.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en

5.127.623,07 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.035.830,31 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 4.091.792,26 pesetas con cargo al presupuesto de 1968

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 629.972,08 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 251.988,33 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 377.983,25 pesetas en concepto de fianza complementaria, como garantía necesaria para la administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Santafé (Granada).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en El Arahál (Sevilla).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de junio último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en El Arahál (Sevilla), por un presupuesto de contrata de 6.628.533,28 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Antonio Rodríguez Adrados, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Enrique Ros Felicer, residente en San Javier (Murcia), que se compromete a realizar las obras con una baja del 17,10 por 100, equivalente a pesetas 1.133.479,19 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.495.054,09 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás